



25  
Veinticinco

## Tribunal Constitucional

Exp.006-96-I/TC

### RESOLUCION DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Vista la demanda de inconstitucionalidad interpuesta por 32 Señores Congresistas de la República contra la Ley N° 26,599 que sustituye el artículo 648º del Código Procesal Civil; y

#### ATENDIENDO:

A que la misma reúne los requisitos legales del caso, habida cuenta de que se ha subsanado la omisión por parte de la demandante, al cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 30º inciso 2) de la Ley N° 26,435, dentro del plazo legal.

El Tribunal Constitucional :

#### RESUELVE:

ADMITIR a trámite la demanda , disponiendo el traslado legal correspondiente al Congreso de la República, de conformidad con los artículos 31º y 32º de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional.

Regístrate, comuníquese y publíquese.

Lima, 23 de Octubre de 1996.

SS.  
NUGENT  
ACOSTA SANCHEZ  
AGUIRRE ROCA  
DIAZ VALVERDE  
REY TERRY  
REVOREDO MARSANO  
GARCIA MARCELO

Handwritten signatures of the Constitutional Court members, including Francisco L. Paredes, Alfonso L. Terry, and others, written over the names listed above them.